INFORME DEL COMISARIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 231 de la Ley de Compañías y en calidad de comisario de la Compañía ***IMPORMOTOR S.A.*** *he revisado los documentos relacionados al Balance General y al Estado de Perdida y Ganancia al 31 de Diciembre del 2013.*

Como parte de la revisión de los documentos he podido constatar el cumplimiento de la compañía según las normas tributaria. Así también los comprobantes y libros contables se encuentran según las normas establecidas por la Superintendencia de Compañía y principios contables generalmente aceptados.

En mi opinión y basado en lo anterior descrito los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía

Guayaquil, 30 de marzo del 2014

Atentamente,

Firma del Comisario
Olga Isabel Engracia
Reg. Nac. 6.0.15343